



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

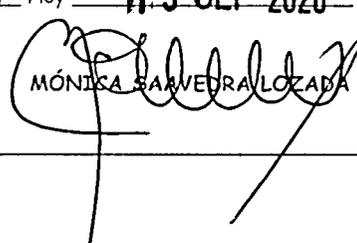
Bogotá D.C., 14 SEP 2020  
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02284-00

En atención al memorial que obra a folio 54, se reiterara el auto de fecha 8 de octubre de 2019 (fl. 50), la parte demandante debe intentar la notificación de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en la dirección aportada en el acápite de notificaciones.

Tener por reasumido el poder al abogado MARIO ALBERTO BERNAL PARRA como apoderado de la parte demandante y revocado el poder conferido a la abogada INÍRIDA CATALINA ALDANA PINILLA.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 61 Hoy 15 SEP 2020 a las 08:00 a.m.  
La Secretaria,  
  
MÓNICA SARVEDRA LOZADA